



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL CIERRE PROVISIONAL Y PRECAUTORIO EN EL TERCER TRIMESTRE DE LA PESQUERÍA DEL STOCK DE MERLUZA HKE/8C3411 PARA LA MODALIDAD DE ARTES MENORES EN EL CANTÁBRICO Y NOROESTE

La orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, por la que se establece un Plan de Gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste, establece la distribución de la cuota de merluza que corresponde a España (stock HKE/8C3411) en el Cantábrico y Noroeste por modalidades.

Según los datos disponibles de consumo que obran en poder de la Secretaría General de Pesca, se constata que los buques censados para la modalidad de artes menores en el Cantábrico y Noroeste habrían sobrepasado la cuota que tienen asignada para los dos primeros trimestres del año y parte de la correspondiente al tercer trimestre. En concreto el consumo controlado hasta la fecha es de 576.295 kilos que suponen un 69,83% de la cuota para todo el año.

Por este motivo, se procede al cierre provisional y precautorio de la pesquería del stock de **merluza (HKE/8C3411)** para los buques de la modalidad de artes menores censados en el Cantábrico y Noroeste **desde las 00:00 horas del 10 de junio de 2017 hasta las 00:00 horas del 1 de Julio de 2017**, con la intención de poder valorar distintas medidas de gestión necesarias para el consumo racional de la cuota de esta pesquería en los meses que quedan hasta final de año.

A partir de esa fecha los buques de la modalidad de artes menores con pabellón español y censados en el Cantábrico y Noroeste no podrán llevar a cabo la captura ni el mantenimiento a bordo de merluza capturada en las zonas VIIIc, IX, X y aguas de la Unión del CPACO 34.1.1., pudiendo sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas antes de la fecha de cierre indicada anteriormente.

Una vez se decida la forma en la que se va a asignar el resto de cuota, se podrán tomar las adecuadas medidas para reabrir la pesquería.

Las infracciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo.

Madrid, a 9 de junio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA



JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SERRANO